



BASES MENCIONES ESPECIALES "Junioremprende" 2012 - 2013

1. CONTEXTO

Los conocimientos y la cultura no pueden quedarse reducidos a los elementos que se abordan en las distintas materias escolares, si no que hay que relacionarlos y completarlos con la oferta cultural y de información que se difunde por canales externos al sistema educativo.

Para ello, y en relación a la cultura emprendedora, vemos necesario acercar al alumnado el mundo empresarial, desmitificando este entorno, eliminando los prejuicios e incluyendo dentro de sus posibilidades futuras, la participación en su entorno con un proyecto emprendedor.

Así mismo, las acciones que se lleven a cabo con este propósito han de plantear el fomento de la iniciativa emprendedora de manera transversal a lo largo del currículo, implicando a todos los agentes de la comunidad educativa, especialmente al profesorado implicado.

2. OBJETO Y FINALIDAD

- 1. El programa **Junioremprende** (JE) tiene como finalidad el **fomento de la cultura emprendedora** de manera transversal en el currículo del tercer ciclo de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Extremadura, si bien se adscribe en esta etapa más específicamente y según decreto 108/2012 de 15 de junio, al área de conocimiento del medio natural, social y cultural.
- 2. El programa quiere estimular la incorporación de nuevos procesos innovadores, la **promoción de las nuevas tecnologías** a través del uso de las licencias libres (de libre copia y distribución).
- 3. Por su carácter transversal propone que, la investigación y la aplicación de la creatividad del profesorado, vayan encaminadas a la elaboración de materiales didácticos para el **fomento de las habilidades emprendedoras** en el aula y fuera de ellas y **desarrollar así material didáctico innovador en materia de emprendimiento en primaria,** y seguir posicionando a Extremadura como buena práctica en el marco europeo de educación emprendedora tal y como se recoge en el informe *Entrepreneurship Education at School in Europe. National Strategies, Curricula and Learning Outcomes (Pag. 77).*





3. BENEFICIARIOS

El programa **Junioremprende** avanza hacia la convivencia con la Red Extremeña de Escuelas Emprendedoras. En este sentido, y tras un primer periodo de desarrollo del proyecto piloto durante el curso 2011/2012, JE incorpora las menciones especiales "**Responsabilidad para Emprender**", "**Cooperar para Emprender**", e "**Igualdad para emprender**", a la que podrán participar los centros de primaria de Extremadura y se seleccionarán en función de los siguientes criterios:

- Participación con anterioridad en programas de educación emprendedora: experiencia piloto Junioremprende o Imaginar Para Emprender.
- Participación inicial en programas de educación emprendedora.
- Pertenecer a la Red Extremeña de Escuelas Emprendedoras.
- Participación en otros programas educativos (europeos, bilingüe...)
- Se tendrá en cuenta a la hora de hacer la selección de centros, el mantenimiento de una proporción provincial, del ámbito rural y urbano, así como de centros públicos y concertados.

Con estas menciones el programa busca que las y los docentes implicadas/os en fomento de la iniciativa emprendedora, adapten o creen recursos didácticos para el curso 2012/13 dirigidos al tercer ciclo de educación primaria, donde se desarrollen las distintas habilidades que conforman el perfil de la persona emprendedora.

5. TEMÁTICA Y MODALIDADES

- **5.1.** Cada centro podrá presentar trabajos o experiencias relacionadas con los siguientes aspectos:
 - Estimular la incorporación de nuevos procesos innovadores, la promoción de las nuevas tecnologías a través del uso de las licencias libres (de libre copia y distribución).
 - Fomento de la investigación y la aplicación de la creatividad del profesorado y que vayan encaminadas a la elaboración de materiales didácticos para el fomento de las habilidades emprendedoras en el aula y fuera de ellas.



Teniendo en cuenta la inclusión curricular de la iniciativa emprendedora en el área de conocimiento del medio natural, social y cultural, el eje central sobre el que proponemos que verse el trabajo de las U.D. es el análisis y conocimiento del entorno, atendiendo paralelamente a otros temas transversales como son:

- La participación ciudadana, y el emprendimiento social,
- La sostenibilidad medioambiental,
- La responsabilidad social corporativa de las empresas del entorno,
- El papel de la mujer y el hombre en el entorno inmediato, (familias, aulas, colegio) así como en las empresas y organizaciones.
- **5.2.** Se establecen tres categorías poniendo especial atención al carácter transversal de las acciones que se realicen:
- **1. "Responsabilidad para Emprender"** a la experiencia educativa que mejor haya fomentado los valores de la responsabilidad social y medioambiental entre su alumnado y su entorno, en el desarrollo de un proyecto emprendedor.
- **2. "Cooperar para Emprender"** a la experiencia educativa que mejor haya fomentado los valores de la cooperación y la solidaridad entre su alumnado y su entorno, en el desarrollo de un proyecto integral emprendedor de centro.
- **3. "Igualdad para emprender"** a la experiencia educativa que mejor haya fomentado los valores de la igualdad real entre mujeres y hombres, entre el alumnado y toda la comunidad educativa, en el desarrollo de un proyecto emprendedor.

5.3. Premios:

El docente o equipo docente que reciba las menciones especiales para el fomento de la cultura emprendedora durante el curso 2012/13, será premiado con un **viaje formativo** para un máximo de tres docentes* para conocer experiencias educativas originales y creativas.

Las menciones especiales no son concurrentes.

* Ver condiciones del premio en anexo 1.





6. PARTICIPACIÓN. NÚMERO DE PROPUESTAS

- Cada centro que quiera podrá presentar dos propuestas como máximo a cada una de las 3 modalidades.
- Éstas podrán hacerse de manera individual o en grupo.
- No podrán participar los trabajos premiados en cualquier otra convocatoria, ya sea pública o privada.

7. SOLICITTUDES Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN

- 1. La solicitud de participación se formalizará en el modelo que figura en el (Anexo
- 1) **"DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA MENCIÓN ESPECIAL"** e irá acompañada de la documentación que se determina en el apartado siguiente (8).
- 2. Las propuestas se presentarán a la siguiente dirección postal:

Programa Junioremprende

Consejería de Empleo, Empresa e Innovación

Dirección General de Empresa y Actividad

Emprendedora

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Módulo D

- 3. La fecha límite para entregar las propuestas será el 1 de Junio de 2013.
- **4.** Para obtener cualquier información sobre esta convocatoria, los centros interesados podrán dirigirse a la coordinación del programa a través del correo electrónico junioremprende@gobex.es o en el teléfono **924488253**.



8. DOCUMENTACIÓN

Al formulario de inscripción **(Anexo 1)**, debidamente firmado y sellado, se acompañará:

- 1. En todas las modalidades, se presentarán las memorias **descriptivas en formato digital.**
- 2. En el caso de que existan **juegos, o materiales didácticos en soporte físico**, se presentará además un ejemplar a modo de prototipo en el formato que vaya a tener.
- 3. Si la propuesta se ha trabajado con el **blog**, hay que incluir en la memoria:
 - La metodología y procedimiento para su uso (planificación, investigación, reparto de tareas, así como cualquier otra especificación del diseño, desarrollo y uso del blog).
 - El proceso de desarrollo de la idea y puesta en práctica (este apartado tendrá que ir acompañado de fotografías y/o vídeo, y será imprescindible para optar a la mención especial).
 - Adaptaciones para alumnado con necesidades educativas especiales
 (ACNEE), así como otras pautas de atención a la diversidad.
- 4. La memoria debe incluir un listado con los **datos personales** del profesorado implicado en el diseño y/o desarrollo del mismo (nombre, apellidos, DNI, dirección, teléfono y e-mail) y los datos del Centro (nombre, localidad, cursos).

9. METODOLOGÍA- EL PAPEL DEL ALUMNO/A

Para asegurar la consecución de los objetivos del programa es necesario que todas las propuestas que se presenten cumplan unos requisitos mínimos metodológicos en relación al papel que los/as alumnos/as juegan en ellos.

El momento inicial de generación de ideas y planificación del trabajo es clave para que los/as alumnos/as puedan ser los/as protagonistas de este proyecto.



Para ello los docentes podrán utilizar distintas técnicas grupales y de generación de ideas (brainstorming, debates, grupos de discusión, mapas mentales, etc.) con el objetivo de que los/as alumnos/as desde un primer momento, se interesen y responsabilicen del trabajo que van a realizar en el Centro.

Es labor del profesorado establecer el proceso metodológico de las propuestas que entregue a concurso, coherente con estos aspectos.

Es imprescindible que el material didáctico presentado a concurso haya sido puesto en práctica durante el curso escolar 2012- 2013.

10. JURADO

- Para la valoración de las solicitudes, y cuantas actuaciones se estimen necesarias para la resolución, se constituirá un Jurado compuesto por cinco personas expertas en el campo de la Educación, el Emprendimiento y las TIC así como por representantes de la Consejería de Educación y Cultura, la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación.
- Los miembros del Jurado serán designados por el equipo coordinador del programa de las diferentes Consejerías del Gobierno de Extremadura.

11. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la adjudicación de las menciones especiales, el Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Puesta en práctica del recurso: Este apartado es excluyente. Para poder concursar es obligatorio que la propuesta se haya realizado a lo largo del curso 2012/2013. Para documentarlo se presentará la memoria descriptiva de la experiencia que se menciona en el apartado 8.
- Transversalidad en el currículo: Número de áreas de conocimiento implicadas. Se valorará el grado de desarrollo, así como la potencialidad de los recursos didácticos en cada una de las áreas de conocimiento.



- Metodología participativa: En qué medida se ha aplicado una metodología participativa, donde el alumnado haya sido partícipe del proceso de diseño y desarrollo del proyecto.
- Originalidad e innovación: Se valorará en qué medida la propuesta es original, aportando algo nuevo al entorno que le rodea, así como a la práctica docente.
- Fomento de la participación directa de la comunidad educativa: Se valorará positivamente si el recurso hace partícipe a agentes de la comunidad educativa como familias, Ayuntamientos, empresas, asociaciones, u otros Centros educativos.
- Aspectos técnicos y didácticos de herramientas 2.0: Se tendrán además en cuenta aspectos específicos del diseño de herramientas digitales, así como el uso de los blogs educativos, webquest, redes sociales etc.

12. RESOLUCIÓN

Se darán a conocer los resultados de las Menciones en el mes de Junio de 2013. La decisión se adoptará por mayoría y será inapelable, comunicándose a los y las participantes a través de correo electrónico.

Además se publicará en el portal <u>www.educarex.es</u> y <u>culturaemprendedora.extremaduraempresarial.es</u>

13. PUBLICACIÓN DE LOS TRABAJOS

- Todas las propuestas didácticas presentadas quedarán en propiedad de las Consejerías organizadoras, incluidas las premiadas con las menciones especiales.
- Los concursantes autorizarán a ambas instituciones para que puedan reproducir bajo licencias libres los trabajos recopilados, figurando en ellos, la autoría de los mismos.

GOBIERNO DE EXTREMADURA





14. BASE FINAL

El concurso no devengará derechos de inscripción. La organización pondrá el máximo esmero en el cuidado de los materiales que se entreguen, declinando toda responsabilidad de deterioro o extravío por causas ajenas a su voluntad. Cualquier anomalía no prevista en las presentes bases será resuelta por la organización del concurso.

La participación en el concurso implica la aceptación total de estas bases, cuya interpretación corresponde a los servicios específicos involucrados de las diferentes Consejerías.

En Mérida, a 30 de octubre de 2012





ANEXO 1 DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA MECIÓN ESPECIAL

D/Da
MANIFIESTA
1) Que el CENTRO, junto con los/as profesores/as del tercer ciclo de primaria, participó en el Programa Junioremprende 2011/2012.
2) Así mismo, que los/as profesores/as
Han diseñado y desarrollado en el curso académico 2012/2013 la propuesta educativa denominada
3) Que la resolución del jurado configurado al efecto en esta edición de Junior Emprende, le concede al CENTRO una mención especial denominada "a Emprender" consistente en un viaje formativo de días a para conocer las experiencias educativas de la localidad, basada en el desarrollo de la creatividad de los niños y las niñas, así como de sus maestros/as y familias.
Dicho viaje incluye el transporte, alojamiento, dietas y formación de los/as participantes, y se celebrará en 2013.
Participarán en el viaje, como máximo 3 docentes del CENTRO, siendo necesario que los maestros y las maestras que vayan a participar en este viaje, hayan participado proactivamente en el diseño y desarrollo del programa Junior Emprende en el CENTRO.
4) Que acepta como Beneficiario/a este Premio en los términos recogidos en las Bases del Programa.
5) Todos los gastos recogidos en estas bases, ocasionados por el viaje formativo se abonarán directamente desde la Consejería de Educación y Cultura y la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, al/los proveedor/es previa revisión de presupuesto y posterior entrega de factura.
6) En el caso de que se incluyan imágenes de menores en la UD, en aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se aportarán las correspondientes autorizaciones de los padres, madres o tutores legales de los mismos, en soporte papel y en soporte electrónico (pdf), debidamente cumplimentadas y firmadas.
En, a de de 2013
Fdo: